

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-03/2017

RECURRENTE:

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**EXPEDIENTE EN SALA REGIONAL GUADALAJARA:** SG-JRC-4/2017

Mexicali, Baja California, a treinta de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy CUENTA al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Martín Ríos Garay que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veintinueve de junio del año en curso, cédula de notificación constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la cual notifica el acuerdo plenario de veintiocho de junio del año en curso en el cual se tiene por cumplida la sentencia de doce de abril del año que transcurre que revocó la resolución dictada por este Tribunal de Justicia Electoral en el Recurso de Inconformidad RI-03-2017; anexando archivo con el acuerdo digitalizado, el cual adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en el acuerdo plenario dictado dentro del expediente SG-JRC-4/2017 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se tiene por cumplida la sentencia dictada por dicha Sala, se **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-03/2017, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Legnor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase** 

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADIT DE BAJA CALIFORNIA SECRETA J. JENERAL DE ACUERDOS